



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares LIQUIDEZ Y SOLVENCIA LISOL - 1 - 38, REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 587, OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1 - 298 Y RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR - 1 67. Operaciones a término con moneda extranjera. Normas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el sistema informativo que deberán cumplimentar las entidades que operen a término con moneda extranjera, conforme a lo señalado mediante la Comunicación "A" 1686, a partir de la primera semana de septiembre de 1990.

Esta información sustituye, desde dicho mes, la solicitada en el punto 4. de la comunicación citada.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo C. Schweizer  
Subgerente de Normas para  
Entidades Financieras

José Agustín Uriarte  
Subgerente General

ANEXOS

B.C.R.A.	SISTEMA INFORMATIVO SOBRE OPERACIONES A TÉRMINO CON MONEDA EXTRANJERA	Anexo I a la Com. "A" 1703
----------	--	-------------------------------

## 1. Instrucciones generales

Las entidades financieras autorizadas para operar a término con moneda extranjera, que hayan comunicado mediante nota el inicio de esa operatoria, deberán suministrar semanalmente las informaciones indicadas en el punto 2., con vencimiento el segundo día hábil posterior al de finalización de la semana que se declara (7, 15, 23 y último de cada mes).

Los datos se remitirán en cinta magnética de acuerdo con las normas consignadas en el Anexo II.

El listado que emita el Banco Central a base de esas informaciones deberá ser suscripto por el responsable de mayor jerarquía del área contable y el gerente general de la entidad.

Estos datos se encuentran sujetos al régimen sobre presentación de informaciones (Capítulo II de la Circular RUNOR - 1).

A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

## 2. Datos solicitados

2.1. Se informarán, en millones de australes, los saldos al fin de cada uno de los días hábiles comprendidos en la semana que se declara, correspondientes a los siguientes conceptos:

2.1.1. Total de activos en moneda extranjera y en BONEX (excluidas compras a término por todo concepto).

2.1.2. Compras a término de moneda extranjera por pases pasivos.

2.1.3. Compras a término de moneda extranjera no vinculadas con pases.

2.1.4. Total de pasivos en moneda extranjera y en BONEX (excluidas ventas a término por todo concepto).

2.1.5. Ventas a término de moneda extranjera por pases activos.

2.1.6. Ventas a término de moneda extranjera no vinculadas con pases.

2.1.7. Compras a término de BONEX por pases pasivos.

2.1.8. Compras a término de BONEX no vinculadas con pases.

2.1.9. Ventas a término de BONEX por pases activos.

2.1.10. Ventas a término de BONEX no vinculadas con pases.

2.1.11. Depósitos a plazo fijo en australes (ajustables o no)

2.1.12. Depósitos en caja de ahorros especial (ajustables o no).

2.1.13. Depósitos en caja de ahorros común (ajustables o no).

Para la conversión a australes de las monedas extranjeras se aplicará el último tipo de cambio de la correspondiente moneda (cierre vendedor para transferencias financieras) del Banco de la Nación Argentina, anterior al día a que se refiere la información. Para la conversión de los valores nominales residuales de BONEX se utilizará la última cotización de cierre en australes (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

2.2. Se consignarán las denominaciones de las monedas extranjeras transadas en las operaciones incluidas en los puntos 2.1.1. a 2.1.6.

2.2.1. Dólar estadounidense.

2.2.2. Marco alemán.

2.2.3. Libra esterlina.

2.2.4. Franco suizo.

2.2.5. Franco francés.

2.2.6. Yen.

2.2.7. Otras (con indicación de la cantidad de líneas monetarias transadas).

2.3. Se individualizarán las operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera, no vinculadas con pases, que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Representen 10% o más del saldo de compras o ventas a término, según corresponda, de moneda extranjera, correspondiente a alguno de los días bajo informe.
- Correspondan a clientes incluidos en alguna de las últimas 3 informaciones sobre Principales deudores del sistema financiero, precedentes al mes anterior al que corresponda la semana que se declara.
- Correspondan a clientes cuyo nivel de endeudamiento computable para la relación sobre fraccionamiento del riesgo crediticio sea igual o mayor que el 20% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad.
- Correspondan a clientes cuyo nivel de endeudamiento computable para la relación sobre graduación del crédito sea igual o mayor que el 80% de la responsabilidad patrimonial computable del cliente.

B.C.R.A.	SISTEMA INFORMATIVO SOBRE OPERACIONES A TÉRMINO CON MONEDA EXTRANJERA	Anexo I a la Com. "A" 1703
----------	--	-------------------------------

Respecto de cada una de dichas operaciones se informará:

2.3.1. Tipo (compra o venta a término).

2.3.2. Moneda transada (conforme a la apertura indicada en los puntos 2.2.1. a 2.2.7).

2.3.3. Plazo (en días).

2.3.4. Importe (en millares de la correspondiente unidad monetaria).

2.3.5. Tipo y número de identificación del cliente en el sistema informativo sobre Principales deudores del sistema financiero (en caso de que este incluido en alguna de las 3 últimas informaciones de dicho sistema, precedentes al mes anterior al que corresponde la semana que se declara).

2.3.6. Porcentaje de asistencia crediticia (computable para la relación sobre fraccionamiento del riesgo crediticio) otorgada al respectivo cliente, frente a la responsabilidad patrimonial computable de la entidad.

2.3.7. Porcentaje de asistencia crediticia (computable para la relación sobre graduación del crédito) otorgada al respectivo cliente, frente a la responsabilidad patrimonial computable de este último.

2.3.8. Nivel de las garantías exigidas (en porcentaje sobre el valor concertado a término).

B.C.R.A.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y LÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	Anexo I a la Com. "A" 1703
----------	--	-------------------------------

1. Modelo de etiqueta externa.

Entidad:	Código		
Período de información:			
Código de sistema:			
Código de diseño:			
“	“	“	:
“	“	“	:
“	“	“	:
“	“	“	:
“	“	“	:
“	“	“	:
“	“	“	:
Rectificatoria : <input type="checkbox"/> *			
* Marcar “x” cuando corresponda			
Reservado para el B.C.R.A.			
Cinta N° :			

2. Los registros de datos deberán grabarse en un único archivo y sin rótulo.

3. Las partidas que no registren importe se grabarán con ceros.

4. Diseños de registros de almacenamientos en cinta magnética.

REGISTRO DE ALMACENAMIENTO								
Denominación: OPERACIONES A TÉRMINO CON MONEDA EX-TRANJERA							Código de diseño: 4150	
							Long. de registro: 350	
							Long. de bloque: 5250	
							Factor de bloqueo: 15	
Nº Cpo.	Nombre	Cantidad		Posición		(1)	Sig. (2)	Observaciones
Ent.	Dec.	Desde	Hasta					
1	Código de diseño	4	-	1	4	N	-	"4150"
2	Código de entidad	5	-	5	9	N	-	5 primeros dígitos
3	Dig. Verif. Entidad	1	-	10	10	N	-	Modulo 10
4	Información al	6	-	11	16	N	-	AAMMDD – Ultimo día de la semana estadística
5	Fecha diaria	2	-	17	18	N	-	Día hábil correspondiente a esa semana
6	Importe 1	11	-	19	29	N	-	Según Anexo I, 2.1.1.
7	Importe 2	11	-	30	40	N	-	" " " , 2.1.2.
8	Importe 3	11	-	41	51	N	-	" " " , 2.1.3.
9	Importe 4	11	-	52	62	N	-	" " " , 2.1.4.
10	Importe 5	11	-	63	73	N	-	" " " , 2.1.5.
11	Importe 6	11	-	74	84	N	-	" " " , 2.1.6.
12	Importe 7	11	-	85	95	N	-	" " " , 2.1.7.
13	Importe 8	11	-	96	105	N	-	" " " , 2.1.8.
14	Importe 9	11	-	107	117	N	-	" " " , 2.1.9.
15	Importe 10	11	-	118	128	N	-	" " " , 2.1.10.
16	Importe 11	11	-	129	139	N	-	" " " , 2.1.11.
17	Importe 12	11	-	140	150	N	-	" " " , 2.1.12.
18	Importe 13	11	-	151	160	N	-	" " " , 2.1.13.
19	Monedas transadas	11	-	162	161	N	-	
.1	Dólar estadounidense	7	-	162	162	N	-	"0" si no se operó ó "1" si se operó " " " "
.2	Marco alemán	1	-	163	163	N	-	" " " "
.3	Libra esterlina	1	-	164	164	N	-	" " " "
.4	Franco suizo	1	-	165	165	N	-	" " " "
.5	Franco francés	1	-	166	166	N	-	" " " "
.6	Yen	1	-	167	167	N	-	" " " "
.7	Otras	1	-	168	168	N	-	"0" si no se operó ó "cantidad de monedas" si se operó
	Sin uso	-	-	169	350	-	-	

(1) A (alfanumérico), N (numérico), P (empaquetado), K (empaquetado sin signo).  
 (2) SI (en caso que deba exponerse el signo)

B.C.R.A.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y LÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	Anexo II a la Com. "A" 1703
----------	--	--------------------------------

REGISTRO DE ALMACENAMIENTO								
Denominación: OPERACIONES A TÉRMINO CON MONEDA EX- TRANJERA							Código de diseño: 4150	
							Long. de registro: 350	
							Long. de bloque: 5250	
							Factor de bloque: 15	
Nº Cpo.	Nombre	Cantidad		Posición		(1)	Sig. (2)	Observaciones
Ent.	Dec.	Desde	Hasta					
1	Código de diseño	4	-	1	4	N	-	"4150"
2	Código de entidad	5	-	5	9	N	-	5 primeros dígitos
3	Dig. Verif. Entidad	1	-	10	10	N	-	Modulo 10
4	Fecha	6	-	11	16	N	-	AAMMDD – Ultimo día de la semana estadística
5	Tipo de operación	1	-	17	17	A	-	"C" (compra a término) ó "V" (venta a término)
6	Importe	11	-	18	28	N	-	En millares de la correspondiente unidad monetarias
7	Identif. Cliente	13	-	29	41	N	-	Tipo y Número
8	Asist. Credit./ Resp. Part.. entidad	3	2	42	46	N	-	Según Anexo I, 2.3.6.
9	Asist. Credit./ Resp. Part.. cliente	3	2	47	51	N	-	" " " , 2.3.7
10	Nivel de garantías	3	2	52	56	N	-	" " " , 2.3.8
11	Moneda transada	7	-	57	63	N	-	
.1	Dólar estadounidense	1	-	57	57	N	-	"0" si no se operó ó "1" si se operó
.2	Marco alemán	1	-	58	58	N	-	" " " "
.3	Libra esterlina	1	-	59	59	N	-	" " " "
.4	Franco suizo	1	-	60	60	N	-	" " " "
.5	Franco francés	1	-	61	61	N	-	" " " "
.6	Yen	1	-	62	62	N	-	" " " "
.7	Otras	1	-	63	63	N	-	" " " "
12	Plazo	3	-	64	66		-	En días
	Sin uso	-	-	67	350	-	-	

(1) A (alfanumérico), N (numérico), P (empaquetado), K (empaquetado sin signo).  
(2) SI (en caso que deba exponerse el signo)

5. Listado de errores.

leyenda	Causa
Código de diseño inválido	El código de diseño no coincide con ninguno de los existentes
Entidad inexistente en tabla	El código d entidad no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades o bien es erróneo el dígito verificador
Entidad no autorizada	La entidad no esta inscripta en el registro de entidades que informaron el inicio de la operatoria
Importe no numérico	Los importes deben ser numéricos e iguales o mayores que cero
Fecha errónea	La fecha es inexistente, no coincide con el ultimo día de la semana estadística bajo informe o contiene caracteres no numéricos
Falta informar día hábil	No se consignaron todos los días hábiles correspondientes a la semana que se informa
Tipo de identificación errónea	Se informó como tipo de operación un código distinto de C o V
Número de identificación erróneo	El código del tipo de identificación no coincide con ninguno de los existentes
Número de identificación mal informado	El número de identificación es igual a 0 o contiene uno o más caracteres no numéricos.

6. Consultas.

Las vinculadas con los aspectos informativos deberán ser canalizadas al Grupo de Trabajo RISMA (Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 12º, Capital Federal; teléfonos 37-9713, 37-9376 o 35-4859, internos 107 o 110).

7. En los aspectos no contemplados se tendrán en cuenta las instrucciones contenidas en el punto 5.3. del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.